

Boletín Informativo

ANEVE



ATLAS

DE

COLABORACIÓN

ADMINISTRATIVA

EN EL SECTOR

DEL USO DE

EXPLOSIVOS



EDITORIAL

Garantía de futuro a subcontratistas y suministradores.

60 días como plazo límite de los pagos.

ANEVE

Asociación Nacional de Empresas de Voladuras Especiales

C/Francos Rodríguez nº64, esc.izq. 5ª; 28039 Madrid
Tf: 914598577; FAX: 914598371; E-Mail: <aneve@aneve.org>
Página Web :www.aneve.org

Asociados de

ANEVE

ABEL PASCUAL MANZANO

C/Berrueco s/n; ZARZALEJO; 28293 MADRID;
Tf.: 918992060; FAX: 918992060
Tf Móvil: 929271119
E-Mail: <a.pascual@mx3.redestb.es>

CONTRAYER, S.L.

C/Huesca, 66 Entl. 1º Izq.; FRAGA; 22520 HUESCA;
Tf.: 974454088/453832; FAX: 974471903

ENUSA; EMPRESA NACIONAL DE URANIO, S.A.

Apdo. Correos 28; CIUDAD RODRIGO; 37500 SALAMANCA
Tf.: 923461139; FAX: 923481060

EXCAVACIONES COTELO, S.L.

Sixto Gandara; Zas; 15149 A CORUÑA
Tf.: 981729013

EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES

LAUREANO COVELO, S.A.

C/Arenal, s/n; Areas-Ponteareas; 36869 PONTEVEDRA
Tf.: 986640778; FAX: 986641959

GEMYCO; GENERAL DE MINERÍA Y COMERCIO, S.A.

P.I. "Vega de Arriba" nv.3, Apto.178;
MIERES; 33600 ASTURIAS
Tf.: 985464361/151; FAX: 985466855

GEOMEX, S.L.

C/Ríos Rosas, 46 - 1º C; 28003 MADRID;
Tf.: 915336807; FAX: 915536520

E-Mail: <geomex@mx2.redestb.es>

TÉCNICAS DE PERFORACIÓN Y VOLADURAS

Plza. de Clemente de Diego, 1-2º A; GUADAMUR; 45160 TOLEDO;
Tf.: 925291081; FAX: 925291283

JEMANSA; SONDEOS JEMAN, S.A.

C/Barrio Nuevo, 27; PERTUSA; 22132 HUESCA
Tf.: 974301424/300728; FAX: 974301420

MANUEL VIRGÓS, S.L.

C/Lagasca, 126; 28006 MADRID;
Tf.: 915641282/3; FAX: 915641284

JULIÁN, FAUSTINO Y

ALEJANDRO MARTÍNEZ BRAVO, C.B.

C/Marcelino Capelo, 12; LA NAVATA; 28420 MADRID;
Tf.: 918582296
Tf Móvil: 908815733

OSEBE, OBRAS Y SERVICIOS DEL BERGUEDA, S.A.L.;

Ctra.Comarcal 1411,P.K.91; CERCS; 08699 BARCELONA
Tf.: 938248061; FAX: 938248337

PERCASA, PÉREZ CANEDO, S.A.

Avda.del Bierzo, 4-Entplt.; PONFERRADA; 24400 LEÓN
Tf.: 987411923; FAX: 987424122

PERFORACIONES LAKA, S.A.

C/Portuene, 7-6º; SAN SEBASTIÁN; 20008 GUIPÚZCOA;
Tf.: 943218609; FAX: 943218609

PERVOL,S.L., PERFORACIONES Y VOLADURAS, S.L.

Avda. Primado Reig, 118, 6ºA; 46010 VALENCIA
Tf.: 963629528; FAX: 963629835

R. CLAVERÍA, S.A.

Cra.Castellón km. 4,800 - P.I. San Valero, nv - 37,38; CARTUJA
BAJA; 50720 ZARAGOZA;
Tf.: 976500840; FAX: 976500068

SERVI-SUR, S.L.

C/Guadalajara, 1; BENALMADENA-COSTA; 29630 MÁLAGA;
Tf.: 952441395; FAX: 952446610

EUSKOVOL; VOLADURAS DE EUSKADI, S.A.

Avda. Guipuzcoa, 13 ; IRÚN; 20302 GUIPUZCOA
Tf.: 943625515; FAX: 943626629

VOLCONSA; VOLADURAS CONTROLADAS, S.A.

C/Cochabamba, 19 1º; 28016 MADRID
Tf.: 914581757; FAX: 914582981

VOPERTESA; VOLADURAS Y PERFORACIONES TERUEL, S.L.

C/Fuentebuena, 18 B; 44003 TERUEL
Tf.: 978609419; FAX: 978609419
Tf Móvil: 908439449

Edita: **ANEVE**



C/Francos Rodríguez, 64, esc.izq. 5º J
28039 - Madrid

Tf.: 914598577; Fax: 914598371

E-Mail: <aneve@redestb.es>

Página Web :www.jmc0.com/aneve

Editor - Director:

José María Catalán Alonso

Dr. Ingeniero de Minas

Consejo Asesor:

Julián Martínez Bravo

Industrial

Abel Pascual Manzano

Ingeniero de Minas

Paulino Pérez Alegre

Ingeniero Técnico de Minas

José Ángel Sanchidrián Blanco

Dr. Ingeniero de Minas e

Ingeniero de Armamento y Construcción

Tomás Sanz Sánchez

Licenciado en Ciencias Geológicas

Juan Vila Ginestá

Ingeniero de Minas

Imagen Corporativa

José Esteban García Pereira

Diseñadora:

Lourdes González Rangil

SUMARIO

Pág.

1- Editorial.

4.-7.- ATLAS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR DEL USO DE EXPLOSIVOS.

8- **Artículo:** LA VORÁGINE ADMINISTRATIVA

Índice de Anunciantes

Pág.

Portada.-UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS S.A.

3- IBERNOBEL S.A.

Contra-Portada.-UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS S.A.

El Director y el Consejo Asesor de éste Boletín, así como ANEVE no se responsabilizan de las opiniones manifestadas por los articulistas y colaboradores.

Nota del Editor: Por favor, no nos pidan los números 0, 1 y 2 anteriores, ya que están totalmente agotados.

T

ras múltiples esfuerzos de los sectores representados por CEPCO (Confederación Española de Asociaciones de Fabricantes de Productos de Construcción), se espera que la Comisión Europea apruebe en estos días un Proyecto de Directiva Europea en materia de plazos de pago en las transacciones comerciales en el que es probable que la protección a subcontratistas y suministradores en la contratación pública no aparezca, sin embargo tiene visos de incluirse, en cualquier contrato, la idea de reserva de dominio, es decir, que el subcontratista es propietario del bien o el servicio hasta que el contratista lo abone en su totalidad. Este postulado sería altamente beneficioso ya que un contratista no podría incluir en una de sus certificaciones una unidad de obra que no hubiese pagado al subcontratista o suministrador con anterioridad. No obstante, su aplicación y eficacia dependerán de la fortaleza jurídica que la Comisión Europea otorgue a esta "reserva de dominio". En el ámbito de la Ley de Contratos española, la Ley de acompañamiento de los Presupuestos de 1998 definía en una de sus Disposiciones Transitorias que el Ejecutivo deberá presentar al Parlamento una propuesta de modificación de la Ley 13/1995 antes del 30 de junio en la que, entre otros aspectos, se tengan en cuenta los textos de la Recomendación Europea en materia de plazos de pago.

Para realizar tal modificación existe en el Ministerio de Economía y Hacienda un Grupo de Trabajo, presidido por el Subsecretario del citado Ministerio y cuya secretaria detenta el Director General del Patrimonio -responsable de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa-.

Hasta aquí la descripción de la situación en la que se encuentra oficialmente la posible resolución del problema de los elevados plazos de pago en el sector de la construcción.

Cabe plantearse un extenso ramillete de cuestiones, como ¿Quién soporta económicamente a los partidos políticos?, ¿Qué relación tiene las empresas constructoras con la banca?, ¿Cuál es la posición que tomará la CEOE?, ¿De dónde vienen los altos cargos políticos que dominan en los ministerios de Fomento y Economía?, ¿Estarían dispuestas las constructoras a reducir los plazos de pago a subcontratistas y suministradores, sabiendo que una tercera parte de sus beneficios provienen de esta intermediación financiera?, ¿Van a tomar en el Ministerio de Economía medidas realmente claras e inequívocas para la resolución del problema, siendo conscientes de a quién perjudican?,.....

Estas y otras cuestiones similares nos permitimos dejarlas sin respuesta, no por respeto, sino por ética y pudor, pero parecen aclarar cuál debe ser el futuro de las Asociaciones empresariales si quieren ser útiles y defender los intereses de sus empresas.

El motivo asociativo empresarial ha venido marcado en las dos últimas décadas por la herencia de una situación artificialmente creada. La empresa española está evolucionando para recuperar una posición competitiva en el mercado, equiparable a la de nuestros homólogos de la UE. Esta transformación ha de llegar, sin lugar a dudas, a las organizaciones encargadas de representar y defender los legítimos intereses de cada sector.

En esta línea, el sector de la construcción española se encuentra en un periodo de metamorfosis donde son continuas las fusiones y replantamientos por parte de las empresas constructoras. Este hecho, dado el carácter de nexo de estas empresas entre los clientes y todo el ramillete de suministradores y subcontratistas, condiciona necesaria y suficientemente la estructura de las empresas del subsector de Voladuras Especiales y movimientos de tierras. Asimismo, el hecho de disponer de pocos fabricantes de material explosivo coloca al segmento empresarial representado por ANEVE, entre un oligopsonio y un oligopolio claramente definidos.

A lo anterior expuesto es preciso añadirle la condición de PYME de

Ingyma, s.a.

c/ Francos Rodríguez nº 64, 5ºJ
28039 - Madrid

Teléf.: 914598577 Fax: 914598371
E-Máil:<ingyma@redestb.es>

Estudio e Informes de Vibraciones.
Geotecnia.
Peritajes, Dictámenes e Informes.
Gestión de Autorizaciones y Permisos.
Planes de Prevención de Riesgos Laborales.
Información del Sector.
Dossieres especializados.
Hidrogeología y problemas del agua.
Medio Ambiente y Restauración.
Estudios de Impacto Ambiental.
Depuración de Aguas.



CONSULTORIA E INGENIERIA

MÁS DE
10 AÑOS DE
EXPERIENCIA

Juan Vila Ginestá
Ingeniero de Minas
Presidente de ANEVE

Pedro Mora Perís
Ingeniero de Minas

las empresas de este subsector, los acusados ciclos -alzas y bajas extremadamente pronunciadas- que sufre la construcción y la elevada tasa impositiva -fiscal y laboral- que condicionan fundamentalmente su fortaleza económica y financiera.

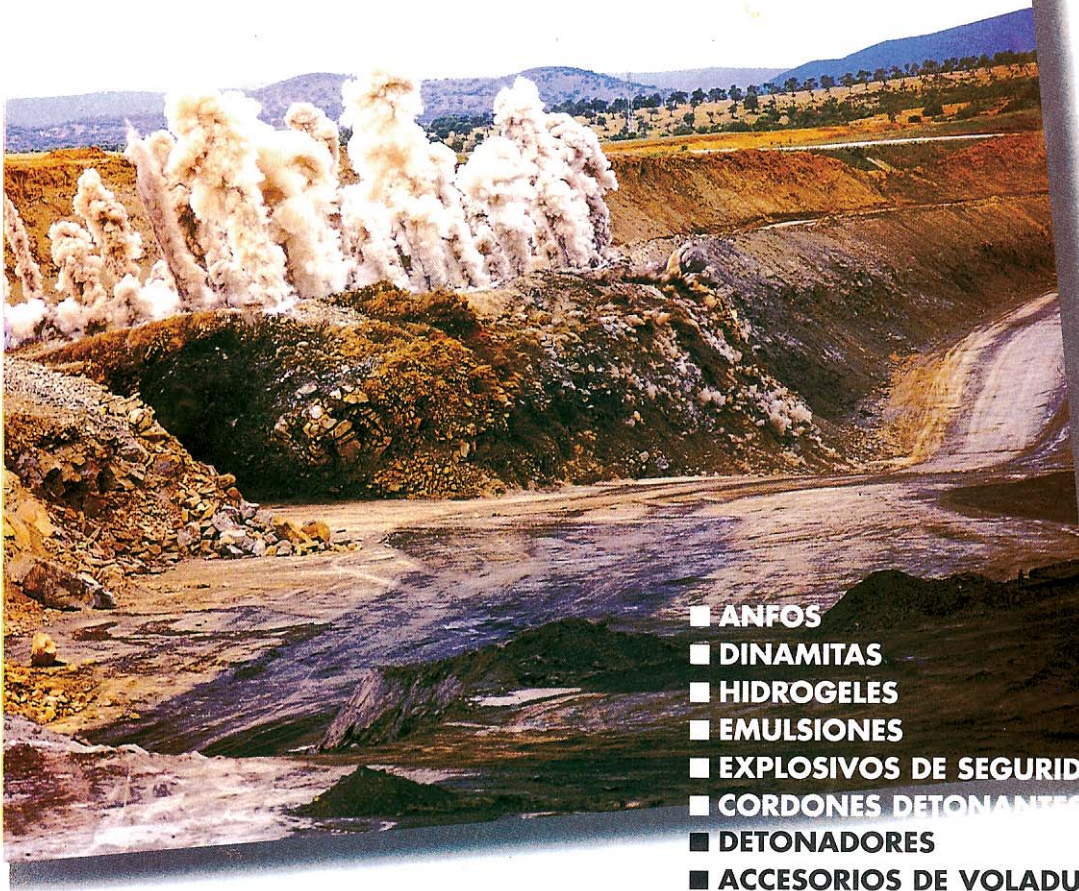
En este marco -incomparable- se plantea la posible solución de una de las más graves lacras que soportan nuestras empresas; los elevadísimos plazos de pago que se deben aceptar para poder trabajar. En 1995 la Comisión Europea aprobó la Recomendación Europea en materia de Plazos de Pago en las Transacciones Comerciales, convencida de que la situación de alargamiento en los pagos estaba dañando profundamente la economía de las PYMES de la UE. En ella se recomendaba a los Estados Miembros tomar las medidas oportunas par que los pagos de las Administraciones Públicas a sus contratistas fueran como máximo a los 60 días y se creasen los mecanismos oportunos para que éstos pagasen a sus subcontratistas y suministradores en las mismas condiciones, al objeto de mantener una clara coherencia en toda la cadena de dinero público. La Recomendación, además, instaba a los Estados Miembros a tomar las medidas oportunas para que en los contratos privados, fueren del tipo que sea, los plazos no superasen los 60 días.

Simultaneamente, el Parlamento español aprobó, tras cinco años de trabajos y debates, la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas. En su artículo 116.2.c se obliga a los contratistas a abonar los pagos a subcontratistas y suministradores en plazos que no sean más desfavorables que los marcados en el artículo 100.4 para las relaciones entre Administración y contratista; es decir, 60 días.

Lamentablemente, la Recomendación Europea, por carecer de fortaleza jurídica, y la Ley de Contratos, por no estar prevista la sanción para el contratista que la incumpla, están siendo violadas constantemente.



Un gran paso adelante



- ANFOS
- DINAMITAS
- HIDROGELES
- EMULSIONES
- EXPLOSIVOS DE SEGURIDAD
- CORDONES DETONANTES
- DETONADORES
- ACCESORIOS DE VOLADURA

Con Ibernobel, el mercado español de explosivos industriales está sufriendo una auténtica revolución.

Este es nuestro compromiso: abrir la puerta a un mercado de libre competencia. Con un producto mejor, más barato y con un nuevo concepto de servicio técnico.

Aceptamos ese reto. Vamos a conseguirlo

 **ibernobel, s.a.**
EXPLOSIVOS INDUSTRIALES

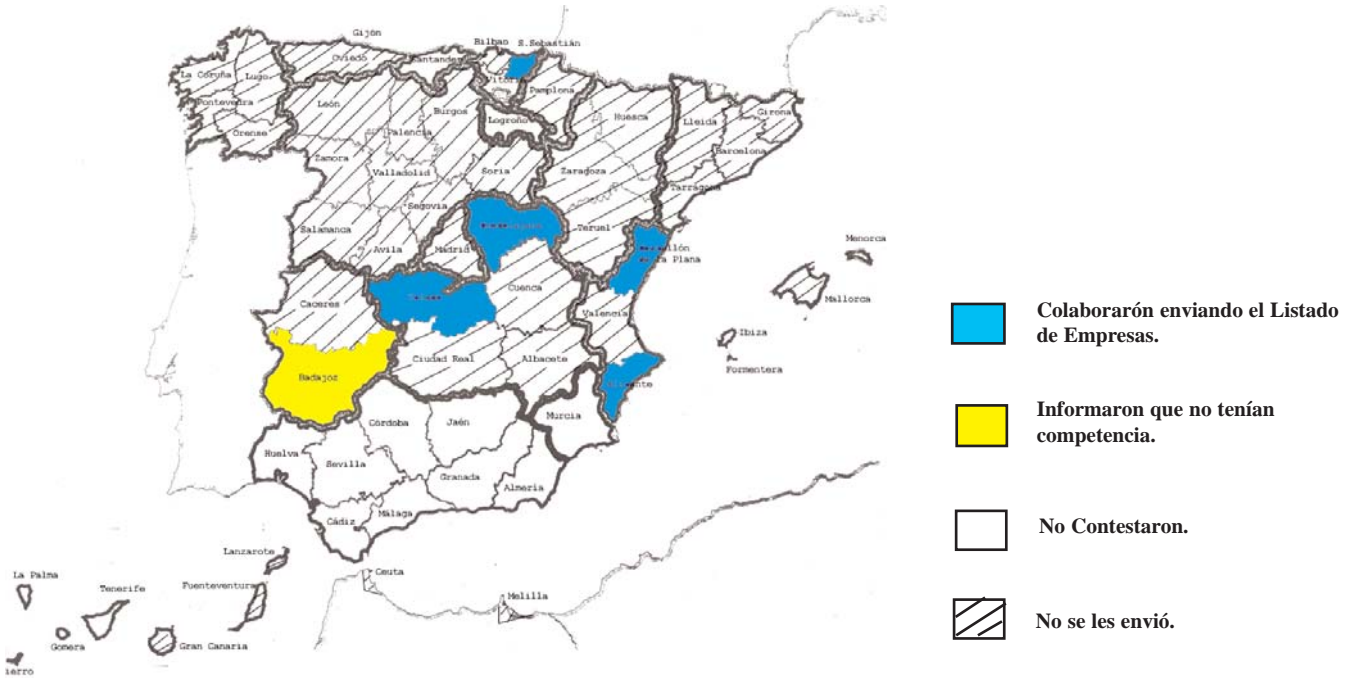


Explosives

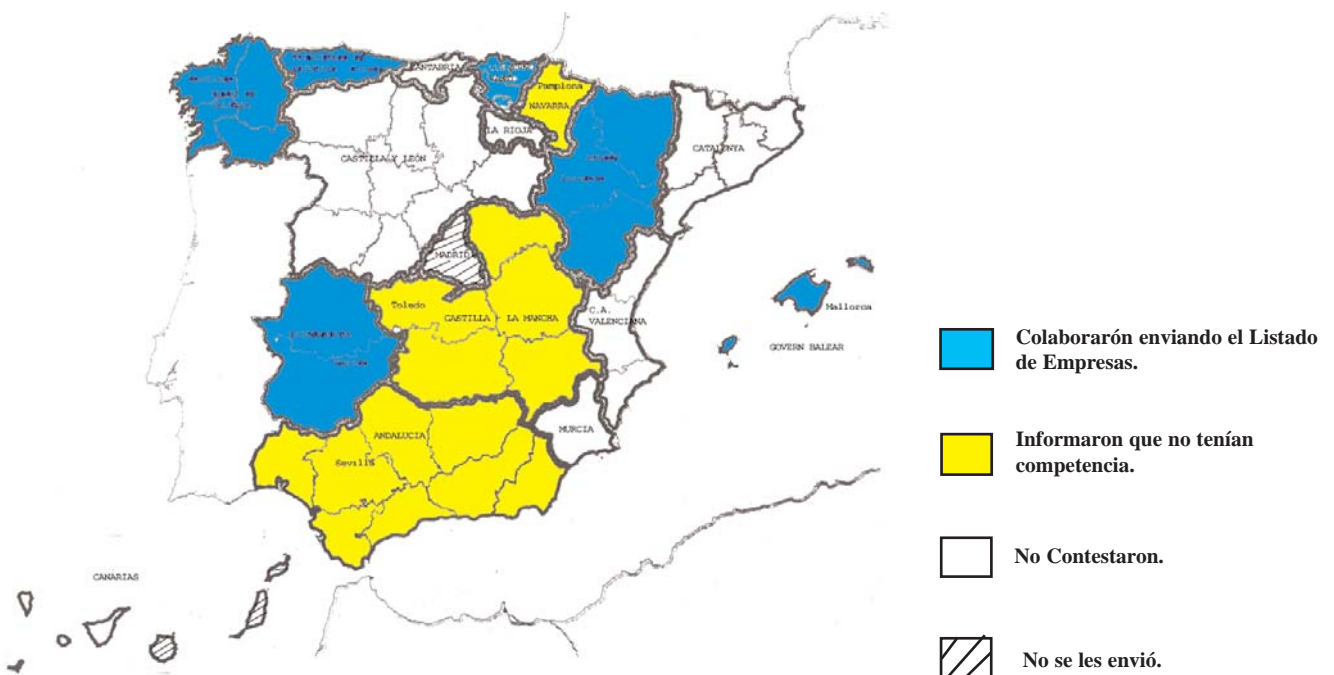
Ayala, 10 - 4º Dcha - 28001 MADRID
Tel.: (91) 577 52 34 - Fax: (91) 578 07 57

ATLAS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA

COMUNIDADES AUTONOMAS SECCIONES DE MINAS SOLICITUDES DE ANEVE DE 1.995-96

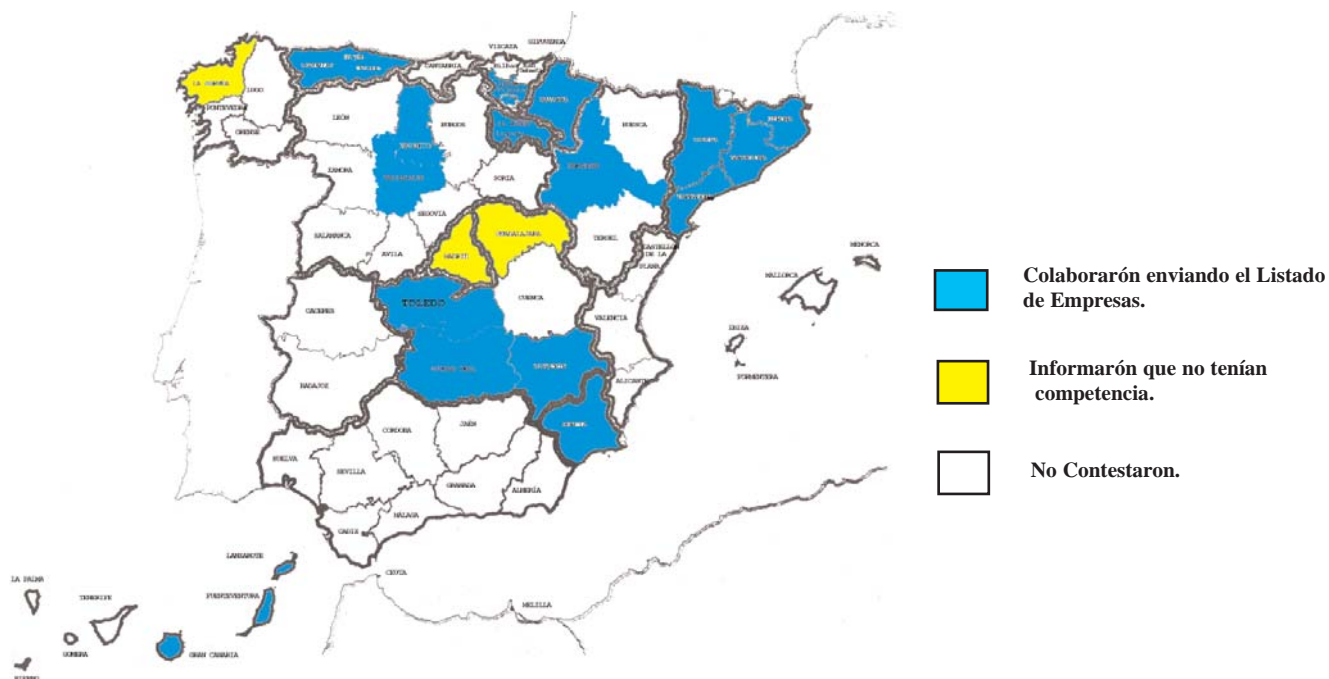


COMUNIDADES AUTONOMAS SERVICIO DE MINAS SOLICITUDES DE ANEVE DE 1.995-96

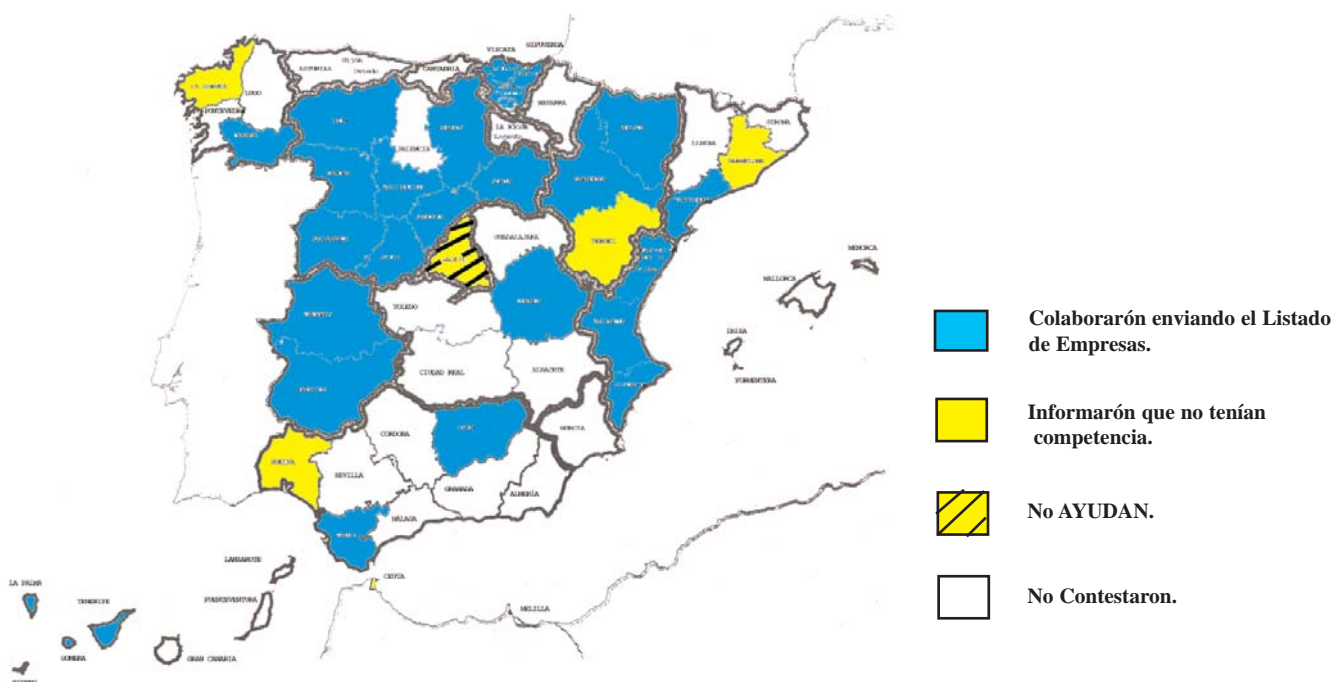


EN EL SECTOR DEL USO DE EXPLOSIVOS

SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO ÁREAS DE INDUSTRIA Y ENERGÍA SOLICITUDES DE ANEVE DE 1.998

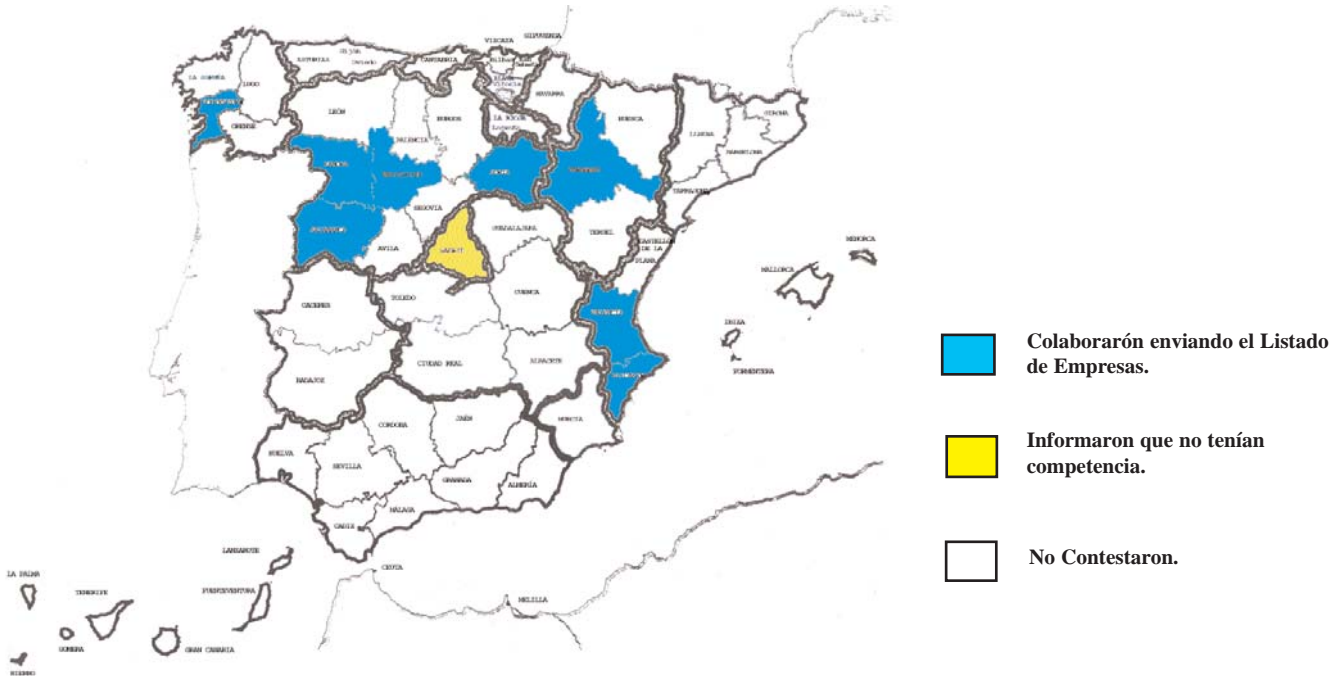


SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO SOLICITUDES DE ANEVE DE 1.998

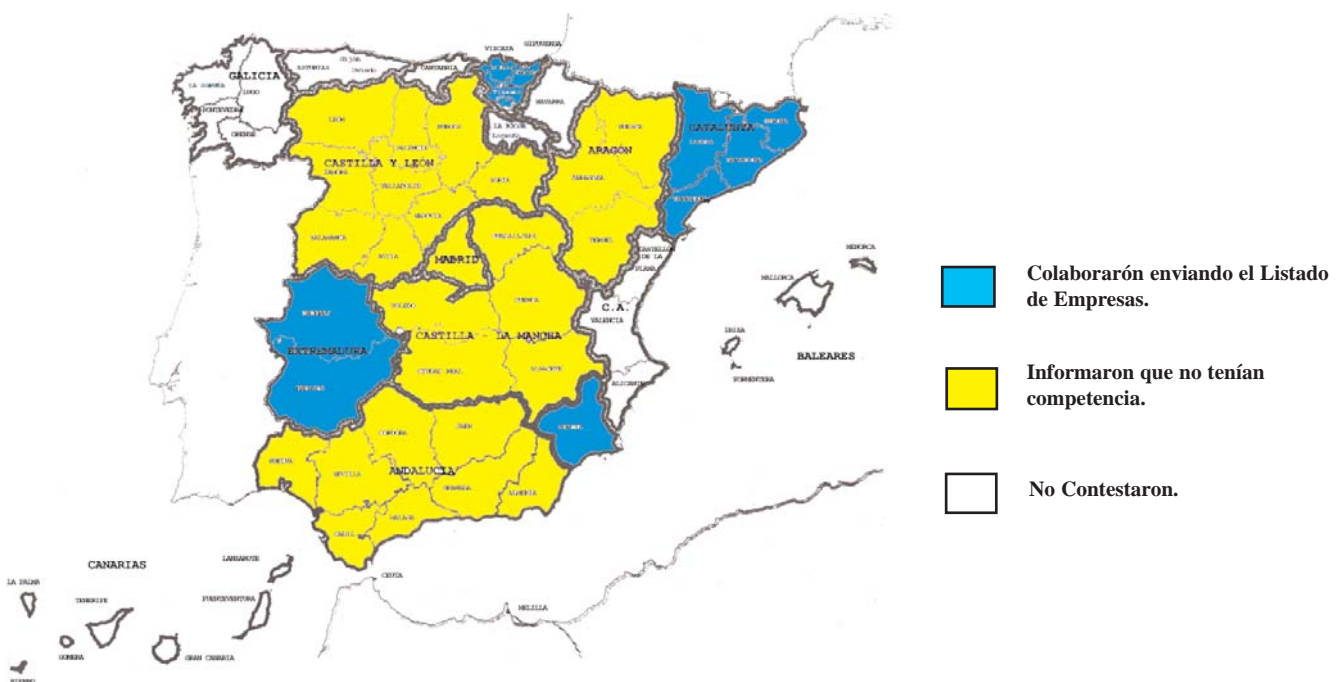


EN EL SECTOR DEL USO DE EXPLOSIVOS

COMUNIDADES AUTONOMAS SECCIONES DE MINAS SOLICITUDES DE ANEVE DE 1.998

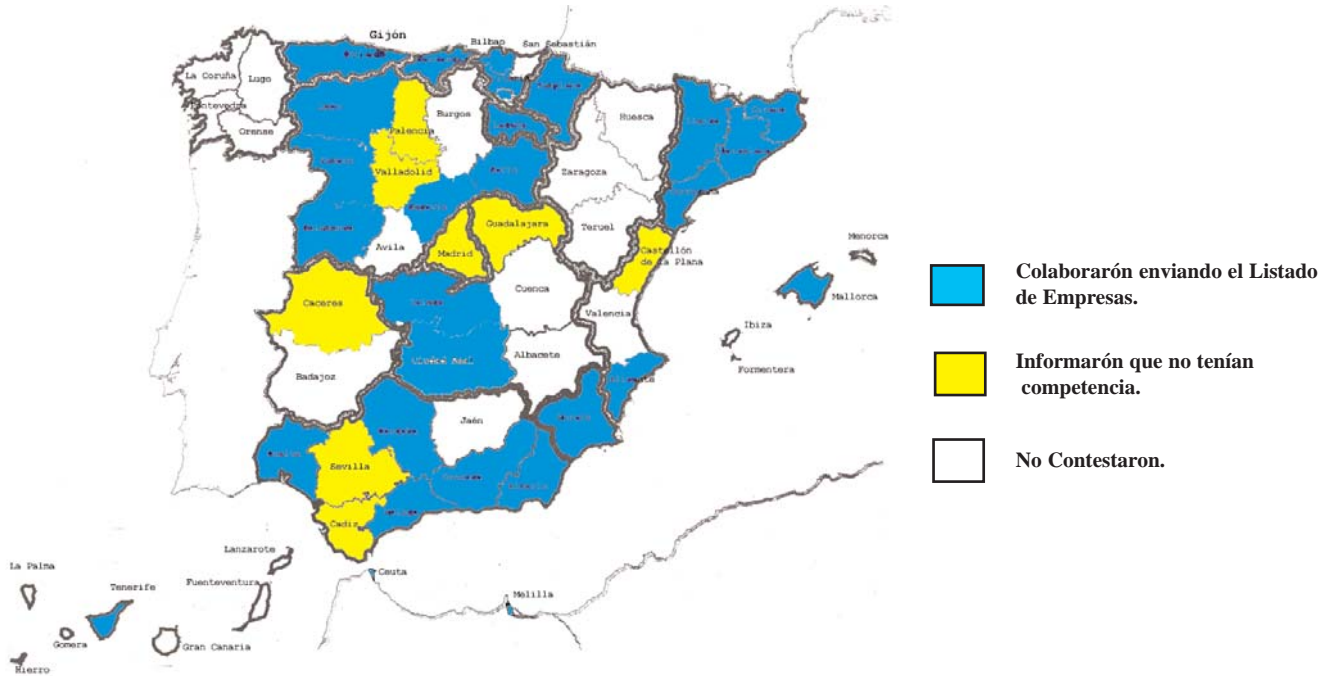


COMUNIDADES AUTONOMAS SERVICIO DE MINAS SOLICITUDES DE ANEVE DE 1.998

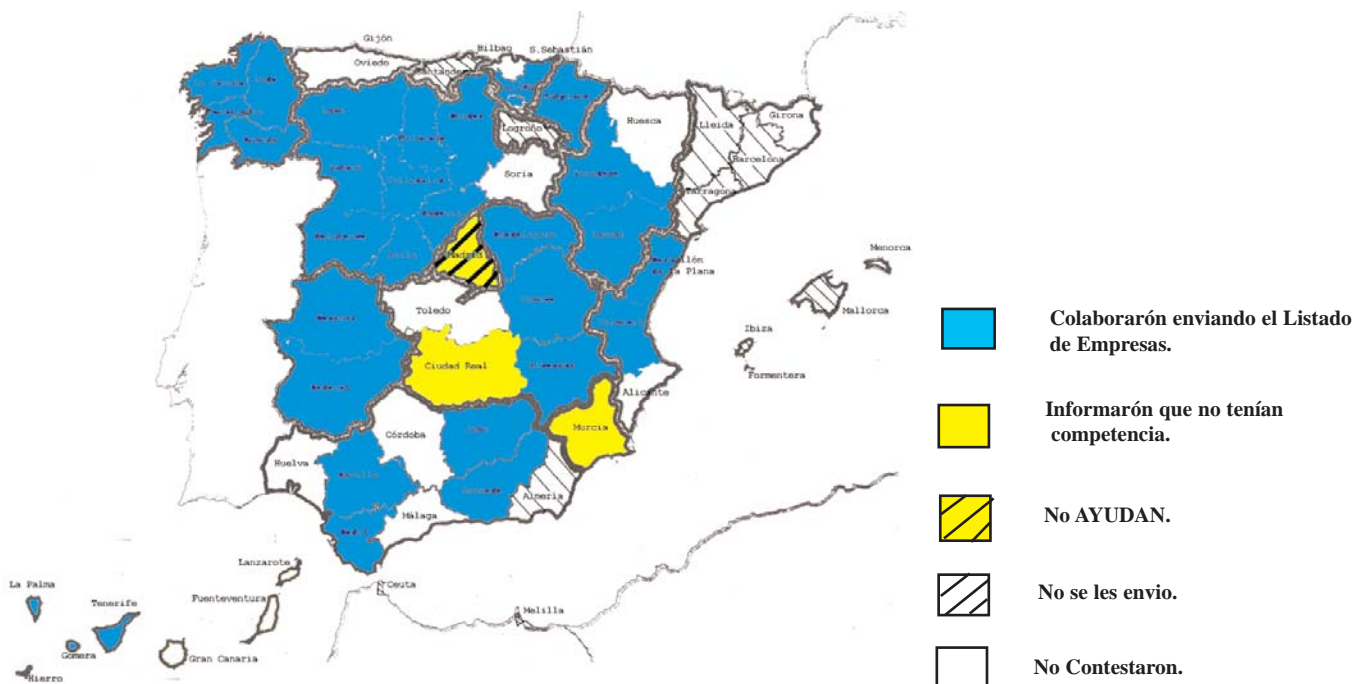


ATLAS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIONES PROVINCIALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA SOLICITUDES DE ANEVE DE 1.995-96



GOBIERNOS CIVILES SOLICITUDES DE ANEVE DE 1.995-96



LA VORÁGINE ADMINISTRATIVA.

La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos, y debemos ser exigentes en el cumplimiento de este precepto constitucional, que se ratifica en las siguientes Leyes:

- ◆ Ley 92/1960, de 22 de diciembre, reguladora del Derecho de Petición (en concreto los artículos 1 y 16);
- ◆ Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (en concreto los artículos 35.h), y 37.1);
- ◆ Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (artículo 4).

ANEVE solicitó en dos ocasiones (años 1.995-96 y 1.998) el listado provincial de las Empresas inscritas en el Registro de Empresas Autorizadas para la Realización de Voladuras Especiales (REVE) a las actuales Subdelegaciones del Gobierno, y sus Áreas de Industria y Energía. Asimismo se pidió el listado de empresas a las que se les había realizado el Certificado para la inscripción en el REVE a las Secciones y Servicios de Minas de las Comunidades Autónomas.

Las Autorizaciones a las Empresas del Sector de Uso de Explosivos es competencia de la Administración General del Estado y se ejerce por sus órganos periféricos, entiéndase, las Subdelegaciones del Gobierno en cada provincia, con el preceptivo Certificado o Informe Minero de las Comunidades Autónomas.

Del resultado de las gestiones de ANEVE se desprende que la citada desconcentración administrativa adolece de falta de coordinación a la hora de interpretar y/o ejecutar la normativa reguladora del Sector.

Distintos criterios de actuación evidencian una contradicción con el principio de actuación administrativa que proclama que cada una de las Administraciones Públicas actúa para el cumplimiento de sus fines con personalidad jurídica única.

Esta paradoja queda gráficamente reflejada en los Mapas de las páginas siguientes, donde una mirada superficial ofrece la relación de provincias que pueden ser denominadas colaboradoras (color azul), aquellas que han declarado no ser competentes para facilitar la información pública solicitada (color amarillo), y las denominadas mudas (color blanco) de las cuales no se han obtenido ninguna de las informaciones públicas solicitadas.

Esta cerrazón (colores amarillo y blanco) a la hora de facilitar datos públicos es incompatible con la agilidad, transparencia y eficacia que deben presidir las actuaciones administrativas en el umbral del siglo XXI.

¿QUÉ SERVICIOS PRESTA ANEVE?

El objetivo prioritario de ANEVE es dar servicios a sus Asociados.

En el momento presente ANEVE presta los siguientes servicios gratuitos a sus Asociados:

- >Asesoría en Seguros de Responsabilidad Civil y otros.
- >Defensa de los intereses de sus Asociados ante las Administraciones públicas.
- >Boletín Informativo.
- >Anuncio de sus Asociados en el Boletín Informativo y en su página Web de INTERNET.
- >Asesoría Jurídica, Legal y Administrativa.
- >Asesoría en Propiedad Industrial, Patentes y Marcas.
- >Asesoría en Informática.

ANEVE gestiona gratuitamente los siguientes servicios a sus Asociados para obtener precios muy preferentes (muy económicos).

- >Seguros de Responsabilidad Civil.
- >Disposiciones Internas de Seguridad.
- >Gestiones ante las Administraciones.
- >Asistencia técnica en Seguridad Minera e Ingeniería de Explosivos.
- >Proyectos de Ingeniería, Control de Vibraciones e Informes.
- >Asistencia Jurídica.
- >Peritajes privados y Judiciales.
- >Informática.

Asociación Nacional de Empresas de Voladuras Especiales

ANEVE

C/Francos Rodríguez nº64,5ºJ;28039 Madrid
Tf(91)4598577; FAX(91)4598371; E-Mail:<ingyma@redestb.es>

ORDEN DE SUSCRIPCION

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN:

Nombre de la Empresa o Entidad Mercantil:.....
C.I.F./N.I.F.:.....Domicilio:.....Localidad:.....C.P.:.....
Provincia:.....Teléfono: (.....).....Fax: (.....).....
Nombre de la persona con poderes suficientes que en representación hace la solicitud:.....
Solicita ser admitida por la Asociación de Empresas de Voladuras Especiales (ANEVE) como miembro de pleno derecho.

DOMICILIACIÓN BANCARIA:

Sr. Director de:
ENTIDAD:.....Sucursal:.....
Domicilio calle/plaza:.....Localidad:.....C.P.:.....Provincia:.....
Número de Cuenta:.....
Titular de la Cuenta:.....
Sirvase por la presente proceder al pago de los recibos que le presente la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE VOLADURAS ESPECIALES a nombre de

Le saluda atentamente

Fdo.:
D.N.I.

.....de de 1.99



SI LE HABLAN DE EXPLOSIVOS, QUE NO EXPLOTEN SU BUENA FE.

En este negocio es muy fácil saber quién es quién.

Se dispone o no se dispone de 54 depósitos comerciales en España.

Se tienen o no se tienen 12 plantas de fabricación en España.

Se garantiza o no se garantiza la invariable fiabilidad de los productos.

Se es o no se es capaz de llegar hasta el último rincón.

Se llevan o no se llevan 100 años en el mercado español.

Garantizamos soluciones eficaces e inmediatas, dondequiera que se precisen.



**UNIÓN
ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS**